



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA-HUILA

Altamira Huila, veinte (20) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Radicación: **412986000591 2022-00808 00**. Delito: **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**. Indiciado: **BRAYAN FELIPE ÁLVAREZ VEGA**.

Advertido el escrito de retiro de la solicitud de audiencia preliminar presentada por la Fiscalía Veinticinco (25) Local de Garzón; el Despacho accede a esa petición, dado que a esa delegada le asiste tal derecho por estar facultado para irrogar la petición que ahora nos ocupa.

Desanótese del radicador respectivo y archívese la actuación de manera definitiva (física y virtualmente)

CÚMPLASE,

YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Altamira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b742fd3adf306a87ce97c418f3691b6bacd7f584847de438f9ed857552702b**
Documento firmado electrónicamente en 20-02-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>